

Asunto: No aplica Reactivo A.2.2

Al 30 de junio del 2025

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

AT'N SEVAC

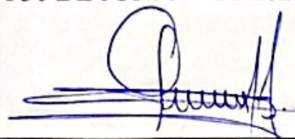
Para dar cumplimiento al Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), hago de su conocimiento, que referente al:

Reactivo A.2.2 Registra en cuentas específicas de activo los bienes inmuebles

Manifiesto que este Reactivo **NO APLICA** en el segundo trimestre 2025 que se evalúa al DIF Municipal de San Cristóbal de la Barranca, ya que no cuenta con bienes inmuebles, las instalaciones son del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO
A 30 DE JUNIO DEL 2025



C. GABRIELA CASTRO SOTO
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL



☎ 373 732 9030

✉ sancristobaldelabarranca@difjalisco.gob.mx

📍 Calle Hidalgo No. 63; colonia Centro,
San Cristóbal del Barranca, Jalisco